

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 04 de 2023.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUZ DEL SOCORRO MOLINA MONTOYA C.C 31.856.374.
DEMANDADO: KEVIN STID SANCHEZ RODRIGUEZ C.C 1.010.038.492.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00512-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2103

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, obrante a folio 007 del expediente digital mediante el cual solicita la terminación por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto Ejecutivo instaurado por **LUZ DEL SOCORRO MOLINA MONTOYA** contra **KEVIN STID SANCHEZ RODRIGUEZ**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de embargo de las medidas cautelares.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, por cuanto el presente trámite se presentó de manera virtual.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESYADO 08 DE AGOSTO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bedf235471d490eddc8ddb59e88e5567001d99e525a543cb1560be700937d71**

Documento generado en 03/08/2023 07:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>